



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 DIC 2017

Vistos: El Expediente N° 018702-2017, originado con la Nota Informativa N° 1915-2017-OL-HSEB, Memorando N° 103-ETCP-OL-HSEB-17;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la R.D. N° 433-2017-SA-DG-HSEB de fecha 14.NOV.2017, 438-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, 439-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, 441-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, que resolvió Aceptar la donación realizada por la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, MEDICOS ASISTENTES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y PEDIATRIA ESPECIALIZADA DEL HSEB, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO, LIFETEC SAC**, a favor del Hospital así como aprobar el Alta del bien mueble sujeto de la aceptación de la donación según detalle en el Anexo 01;

Que, mediante el Visto, la Nota Informativa Informativa N° 1915-2017-OL-HSEB y el Memorando N° 103-ETCP-OL-HSEB-17; de la Oficina de Logística y la Coordinación del Equipo de Control Patrimonial respectivamente, informan que las Resoluciones descritas en el considerando anterior presentan error material en lo que corresponde a las Cuentas Contables y denominación de los Bienes;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM. Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo ÚNICO.- MODIFICAR el Artículo 2° de los que corresponde de las Resoluciones Directorales N°s 433-2017-SA-DG-HSEB de fecha 14.NOV.2017, 438-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, 439-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, 441-2017-SA-DG-HSEB de fecha 20.NOV.2017, que resolvió Aceptar la donación realizada por la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, MEDICOS ASISTENTES DE LOS SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y PEDIATRIA ESPECIALIZADA DEL HSEB, UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUANUCO, LIFETEC SAC**, respectivamente a favor del Hospital "Sergio E. Bernales", debiéndose Rectificar, errores materiales de la siguiente manera:

1. R.D. N° 433-2017-SA-DG-HSEB.

DICE: Artículo 2° APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
1503020303	PROYECTOR MULTIMEDIA	4,293.88	0.00	4,293.88
1503020102	PANTALLA ECRAM	766.76	0.00	766.76
13011103	PUERTA PLEGABLE DE PUC	39,938.04	0.00	39,938.04

DEBE DECIR:

Artículo 2° APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
1503.020201	SISTEMA DE PROYECTOR MULTIMEDIA – PROYECTOR MULTIMEDIA	4,293.88	0.00	4,293.88
9105-0303	PANTALLA ECRAM	766.76	0.00	766.76
1301.1103	PUERTA PLEGABLE DE PUC	39,938.04	0.00	39,938.04





RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 DIC 2017

3. **R.D. Nº 439-2017-SA-DG-HSEB.**

DICE: Artículo 2º APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
1503.020201	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	4,880.00	0.00	4,880.00

DEBE DECIR:

Artículo 2º APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
1503.020101	PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA	4,880.00	0.00	4,880.00

4. **R.D. Nº 441-2017-SA-DG-HSEB**

DICE:

Artículo 2º APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
1503.020905	BALANZA CON TALLIMETRO ADULTO	560.00	0.00	560.00

DEBE DECIR:

Artículo 2º APROBAR el ALTA del Bien Mueble objeto de la aceptación de donación de bienes, según detalle:

Cuentas Contable	Denominación	Valor Inicial	Deprec. Acum.	Valor Neto
9105-0301	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO MECANICO ADULTO	560.00	0.00	560.00

Artículo 2º.- Mantener vigente las Resoluciones Directorales Nº 433, 438, 439, 441-2017-SA-DG-HSEB quedando subsistentes los demás extremos de la misma, en el artículo precedente

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a las dependencias correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS.
DIRECTOR GENERAL
E.M.P. 10373

JASR/RACL/JLZB/ZMS/gop.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Ejec. De Adm.
- Of. De A. Jurídica
- OCI
- Of. De Logística
- Of. Economía
- Superintendencia de BN
- Equipo Control Patrimonial
- Equipo de Almacén e Información
- Archivo

